

ACUERDO N° 116.-: En la Ciudad de San Luis a DIECIOCHO días del mes de MARZO de Dos Mil Ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Atento a la nota cursada por el Dr. JOSE RAMON CERATO, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, donde informa que ha dejado de existir la causal que motivaba la suspensión de términos dispuesta mediante Acuerdo N° 63/08, por ello:

ACORDARON: I) **DEJAR SIN EFECTO** la SUSPENSIÓN DE TERMINOS dispuesta mediante Acuerdo N° 63/08, por la integración del Dr. JOSE RAMON CERATO como Juez de Cámara Penal de la Segunda Circunscripción Judicial, en el debate oral en los autos caratulados “BUSTOS CLAUDIO GERARDO-VEGA SANTIAGO OSMAR-AV. HOMICIDIO”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-